



DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 168

Puerto Williams, 24 de marzo de 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de noviembre 2008;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 01962, de fecha 06/12/2008, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 064 de fecha 01/02/2010, que aprueba "Programa Asistencia Social",
- Decreto Alcaldicio N° 510 de fecha 14/07/2010, aprueba Reglamento de Ayudas Sociales,
- Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 15/12/2010 que aprueba Presupuesto Municipal; y
- Fichas Sociales N° 32 y 64 que respaldan cada caso social.

DECRETO:

1° AUTORIZASE, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan a continuación, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficitaria situación socioeconómica:

1. Iris Mansilla Mansilla, Rut 11.433.039-6, una Canasta Familiar \$69.010.
2. Vitalia Vargas Ossandón, Rut 10.142.225-0, recarga de Gas 45 kgs, \$30.150.

2° IMPÚTESE, los gastos a la siguiente cuenta:

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y**

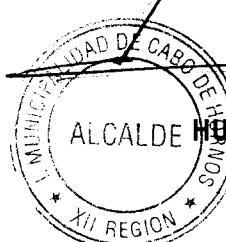
CONSIDERANDO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JAMÉ FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

LSP / CPT / CLS / JMM



HÉGO HENRÍQUEZ MATUS
ALCALDE

Distribución:

1. Adquisiciones
2. DDC (2)
3. Archivo